



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

LINEAMIENTOS DE PRÁCTICA SUPERVISADA

PARA SECRETARIADO Y PERITO

Ciclo escolar 2020



LINEAMIENTOS DE PRÁCTICA SUPERVISADA PARA LAS CARRERAS DE SECRETARIADO Y SUS ESPECIALIDADES, PERITO SUS ESPECIALIDADES U ORIENTACIONES

Debido a la situación nacional derivada de la Pandemia de Covid-19 y con el afán de resguardar la salud de todos los estudiantes graduandos, para el ciclo escolar 2020, se plantean escenarios para el desarrollo del área, subárea o asignatura de Práctica

Organización y duración. El área o asignatura de Práctica Supervisada se organiza en dos etapas, la primera consiste en tres laboratorios, donde el estudiante irá acumulando el 45% del curso. Los laboratorios permiten evaluar los conocimientos adquiridos durante la formación profesional en la carrera.

Para la segunda etapa, contenida en el Acuerdo Ministerial 2940-2011, la cual corresponde a la Práctica Supervisada en oficina, taller u otro ámbito, queda suspendida, sin embargo el docente para sustituir la misma, dará lineamientos para un trabajo final de práctica que incluya las habilidades o las áreas principales de la especialidad de la carrera. Por ejemplo: para la carrera de secretariado bilingüe, las actividades pueden estar orientadas a redacción, velocidad y exactitud mecanográfica, ortografía, caligrafía, taquigrafía, shorthand, entre otros. Esta etapa comprenderá el 55% de la nota total del curso y sustituye la práctica en centros de trabajo u otros ámbitos.

A continuación se describen dos escenarios posibles para la realización de la primera y segunda etapa para las carreras de Perito y Secretariado.

Escenario I, con acceso a medios digitales

Primera etapa: laboratorio

- a. **Primer laboratorio:** con un valor de 15% del total de la nota final de la práctica. Para los centros educativos que al momento de la suspensión de clases no habían realizado el primer laboratorio como lo dicta el Acuerdo Ministerial No. 2940-2011, la nota corresponderá al promedio del trabajo realizado por los estudiantes en esta asignatura, desde enero al 13 de marzo, esta nota constituye la zona acumulada.

Los centros educativos que ya realizaron esta actividad deberán ajustar el punteo al 15% del total de la nota final del curso.

- b. **Segundo laboratorio:** con un valor de 15% del total de la nota final de la práctica. Los catedráticos de práctica supervisada deberán diseñar el laboratorio y lo harán llegar a los estudiantes para su desarrollo durante el mes de julio, de acuerdo con el calendario establecido por el docente. El estudiante hará entrega del laboratorio al docente, por medios digitales.
- c. **Tercer laboratorio:** con un valor de 15% del total de la nota final de la práctica. Los docentes de práctica supervisada deberán diseñar el laboratorio y lo harán llegar a los estudiantes para su desarrollo durante el mes de agosto, de acuerdo con el calendario establecido por el docente. El estudiante hará entrega del laboratorio al docente, por cualquier medio digital disponible.

Segunda etapa:

Trabajo final de práctica

El docente elaborará los lineamientos generales para que el estudiante realice en el mes de septiembre las actividades para el trabajo final de práctica de acuerdo al contexto y especialidad u orientación de la carrera, que evidencie la adquisición de las habilidades, conocimientos y competencias adquiridas en el tiempo de duración de la carrera. Esta etapa comprenderá el 55% de la nota del curso.

El trabajo final deberá contener los siguientes elementos:

- Carátula
- Introducción
- Evidencias de las actividades realizadas.
- Conclusiones de lo aprendido, experiencias y reflexiones en la realización del trabajo.
- Referencias bibliográficas (si aplica)

Escenario II, sin acceso a medios digitales

Primera etapa: laboratorio

Los estudiantes sin acceso a medios digitales recibirán de forma física los laboratorios elaborados por el docente y los entregarán resueltos en un solo momento junto con el trabajo final, como fecha límite última semana de septiembre.

- a. Primer laboratorio:** con un valor de 15% del total de la nota final de la práctica. Para los centros educativos que al momento de la suspensión de clases no habían realizado el primer laboratorio como lo dicta el Acuerdo Ministerial No. 2940-2011, la nota corresponderá al promedio del trabajo realizado por los estudiantes en esta asignatura, desde enero al 13 de marzo, esta nota constituye la zona acumulada.

Los centros educativos que ya realizaron esta actividad deberán ajustar el puntaje al 15% del total de la nota final del curso.

- b. Segundo laboratorio:** con un valor de 15% del total de la nota final de la práctica.
- c. Tercer laboratorio:** con un valor de 15% del total de la nota final de la práctica.

Segunda etapa:

Trabajo final de práctica

El docente elaborará los lineamientos generales para que el estudiante realice actividades para el trabajo final de práctica de acuerdo al contexto y especialidad u orientación de la carrera, que evidencie la adquisición de las habilidades, conocimientos y competencias adquiridas en el tiempo de duración de la carrera. Esta etapa comprenderá el 55% de la nota del curso.

El trabajo final deberá contener los siguientes elementos:

- Carátula
- Introducción
- Evidencias de las actividades realizadas.
- Conclusiones de lo aprendido, experiencias y reflexiones en la realización del trabajo.
- Referencias bibliográficas (si aplica)

Observaciones Generales:

- El docente de Práctica Supervisada debe cuidar que los laboratorios sean un proceso constructivo donde se compruebe la aplicación y práctica de las destrezas, procedimientos, actitudes y contenidos que ayuden a verificar el logro del aprendizaje esperado y no simplemente manejo de información memorística.
- La sumatoria de los puntajes alcanzados a través de los laboratorios corresponderá al total de la nota que se registrará en el Sistema de Registros Educativos -SIRE-, con fines de promoción.
- La evaluación de cada laboratorio se realizará por medio de una rúbrica que se adjunta en el anexo de este documento. Es importante recordar que los estudiantes deben conocerla previamente.

Criterios para el diseño de laboratorio

El diseño deberá considerar los siguientes aspectos:

- a. Título del laboratorio: se le asigna un nombre que integre los contenidos a evaluar en ese laboratorio.
- b. Instrucciones claras y precisas.
- c. Realice preguntas introductorias para la contextualización de la actividad a desarrollar utilizando conocimientos básicos y experiencias para desarrollar los ejercicios.
- d. Integración de los conocimientos: consiste en poner en práctica lo aprendido durante la carrera, se presentan ejercicios para que demuestre los conocimientos y los aplique a la especialidad.
- e. Evaluación de los diferentes niveles cognitivos (el conocimiento, la comprensión, el análisis y la utilización).
- f. Promover la consulta documental o digital.
- g. Generar reflexión sobre una situación real.

Estructura del laboratorio

- a. Encabezado: en este apartado se consignan los datos personales del estudiante y de la asignatura o curso (Institución educativa, nombre completo del estudiante, código personal o clave, nombre de la carrera, grado y sección, fecha del laboratorio, número de laboratorio a desarrollar).
- b. Instrucciones generales: El laboratorio deberá contener instrucciones claras sobre tiempo, fechas, metodología, forma y tiempo de entrega.
- c. Desarrollo: es el cuerpo del laboratorio, el docente presenta situaciones problematizadas que deben tener relación con los contenidos del curso, actualizados y contextualizados, que les permitan resolver las diferentes situaciones que se le presenten.

Estructura del trabajo final de práctica

- Carátula
- Introducción
- Evidencias de las actividades realizadas (de acuerdo al contexto y especialidad u orientación de la carrera).
- Conclusiones de lo aprendido, experiencias y reflexiones en la realización del trabajo.
- Referencias bibliográficas (si aplica)

Rúbrica para laboratorios de Secretariado*

| Criterios | Excelente | Bueno | Debe mejorar |
|--------------|--|--|--|
| | 3 | 2 | 1 |
| Taquigrafía | La carta no tiene error de trazo y está completo el texto. | La carta tiene de 1 a 4 errores y está completo. | La carta tiene 5 o más errores y no está completa. |
| Mecanografía | El estudiante no cometió ningún error y tecleó el texto completo. | El estudiante cometió de 1 a 4 errores o le hizo falta escribir de 1 a 4 palabras para completar el texto. | El estudiante cometió de 5 a 10 errores o le hizo falta escribir de 5 a 10 palabras para completar el texto. |
| Ortografía | El texto sigue las normas gramaticales, de ortografía y de puntuación. | El texto presenta 1 o 2 errores de ortografía o puntuación. | Algunas partes del texto presenta 3 o más errores de ortografía o puntuación. |
| Desempeño | Resuelve satisfactoriamente entre el 100% y el 81% de los ejercicios. Evidencia comprensión. | Resuelve satisfactoriamente entre el 80% y el 61% de los ejercicios. Evidencia poca comprensión. | Resuelve satisfactoriamente menos del 60% de los ejercicios. No evidencia comprensión. |
| Redacción | El texto presenta el 100% de los párrafos con coherencia entre las ideas. | El texto presenta el 80% de los párrafos con coherencia entre las ideas. | El texto presenta menos del 60% de los párrafos con coherencia entre las ideas. |

* Esta rúbrica es solamente un ejemplo, puede ser modificada de acuerdo a los criterios o valores que el docente considere pertinentes.

Ejemplo de rúbrica para evaluar laboratorios de Perito Contador*

| Criterios | Excelente | Bueno | Debe mejorar |
|-------------------------|--|--|--|
| | 3 | 2 | 1 |
| Libros contables | Demuestra dominio del 100% del conocimiento relacionado a los libros contables y su registro. | Demuestra dominio del 80% del conocimiento relacionado a los libros contables y tiene algunas dificultades en su registro. | Demuestra dominio del 60% o menos del conocimiento relacionado a los libros contables y tiene dificultades en su registro. |
| Cuenta contable | Evidencia conocimiento de las cuentas contables y sus clasificaciones y hace uso correcto de las mismas. | Evidencia conocimientos, pero hace uso incorrecto de las cuentas contables. | Evidencia confusión en el conocimiento y utilización de las cuentas contables. |
| Principios éticos | Evidencia principios de responsabilidad y puntualidad en la elaboración y entrega de sus laboratorios. | Evidencia parcialmente principios de responsabilidad y puntualidad en la elaboración y entrega de sus laboratorios. | No se evidencian principios de responsabilidad y puntualidad en la elaboración y entrega de sus laboratorios. |
| Redacción | El 100% de la redacción del texto presenta párrafos con coherencia y concordancia entre las ideas. | El 80% de los párrafos es coherente y concordante entre las ideas. | El 60% de sus párrafos es coherente y concordante entre las ideas. |
| Resolución de problemas | Toma decisiones basadas en la evidencia obtenida mediante los procesos realizados. | Toma de decisiones basadas parcialmente en la evidencia obtenida. | Toma de decisiones sin basarse en la evidencia obtenida. |

* **Esta rúbrica es solamente un ejemplo, puede ser modificada de acuerdo a los criterios o valores que el docente considere pertinentes.**